



462/75

Expte.Nº 083/75

VISTO:

Que por resolución 47/75 se encomendó al Ingº Agrº. Joaquín L. Alfonso y Cont. Julio C. Loutaif el estudio y análisis integral de la situación de la / Sede Regional de Orán de esta Universidad, encargándoseles asimismo, la Inter vención y Secretaría de dicha Sede, respectivamente, a partir del 28 de Enero y hasta el 30 de Junio del corriente año y al solo efecto de la legalización / de la documentación pertinente; y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fecha 30 de Junio último suscrito por los mismos, se detalla la labor desarrollada durante el período antes mencionado;

Que no han concluido todavía las tareas de normalización y reorganización de la citada dependencia, siendo en consecuencia procedente prorrogar las labores encomendadas a los nombrados profesionales;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Prorrogar a partir del 1º de Julio y hasta el 30 de Septiembre de / 1975, la labor encomendada por resolución Nº 47/75 del 28 de Enero del corrien te año a los profesionales Ingº Agr. Joaquín Luis ALFONSO, M.I.Nº 529.269, y C. P. N. Julio César LOUTAIF, M.I.Nº 7.850.464, con las mismas atribuciones y obliga ciones que las señaladas en la citada resolución.

ARTICULO 2º.-Fijar al Ingº Agr. Joaquín Luis ALFONSO y Cont. Julio César LOUTAIF, la suma de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500,00) y catorce mil pesos (\$ 14.000,00), respectivamente, como única y total retribución por sus servi cios y en concepto de honorarios profesionales, importe que podrá abonarse en tres pagos parciales.

ARTICULO 3º.-Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.-Autorizar a Dirección General de Administración a efectuar la li quidación y pago de los honorarios fijados a los nombrados profesionales por el artículo 5º de la resolución 47/75.

ARTICULO 5º.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR